FORMULARIO PRÓRROGA CONCESIONARIA





MUNICIPALIDAD DE NICOYA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

1. DATOS DEL SOLICITANTE								
1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIA	\L							
		<u>, </u>		<u>, </u>				
1.2 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN			1.3 ESTADO CIVIL			1.4 PROFESIÓN U OFICIO		
				W. 1500 DE TEL 55010				
1.5 DOMICILIO EXACTO			1.5 N	NÚMERO DE TELEFONO				
SOLAMENTE PARA PERSONAS JURÍDICAS								
1.6 NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL								
1.0 NOWBRE DE REI RESERTA	INTE LEGAL	-						
1.7 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1.8 CALIDAI			1.9			9 NÚMERO DE TELEFONO		
SOLAMENTE PARA PERSONAS FISICAS								
1.10 NOMBRE DEL CÓNYUGE					1.11 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN			
2. DATOS DE LA CONCESIÓN								
2.1 NÚMERO DE FINCA	2.2 ÁREA		2.3 FREN	TE	2	.4 FONDO		
5Z-000 M ²								
5Z-000 M ²								
2.5 FECHA VENCIMIENTO	2.6 US	SO DADO			2	2.7. NÚMERO DE PLANO		
2.8 TIENE CONSTRUCCIONES 2.9 MANTIE			CONDICIONES			PLAZO SOLICITADO		
SI NO		SI NC)					
SOLAMENTE SI ALGUNA DE LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN VARIARA								
	_							

2.11 DETALLE DE LOS CAMBIOS

3.	DOCUMENTOS QUE ADJUNTA									
	PLANO CATASTRO (solo en casos de modificarse)									
	CERTIFICACIÓN DE PERSONERIA JURIDICA									
	CERTIFICACIÓN DE CAPITAL ACCIONARIO									
	PAGO DE TIMBRES DE AUTENTICACIÓN	PAGO DE TIMBRES DE AUTENTICACIÓN								
	OTROS. Especifique:									
4	. MEDIO DE NOTIFICACIONES									
	SEÑALO COMO MEDIOS DE NOTIFICIONES LOS SIGU	JIENTES:								
MEDIO PRINCIPAL:										
	MEDIO SECUNDARIO:									
A LA PARTE QUE NO INDIQUE UN MEDIO DE NOTIFICACIONES, O EL MISMO SEA INADECUADO, SE LE APLICARÁ LA NOTIFICACIÓN AUTOMATICA PREVISTA POR EL NUMERAL 11 DE LA LEY N°867 El suscrito(a) manifiesta conocer u acepta en todos sus extremos las limitaciones, condiciones y obligaciones establecidas en la Ley N°6043 del 2 de marzo de 1977 y su Reglamento aprobado por Decreto Ejecutivo N°7841-P del 16 de diciembre de 1977.										
- F	Firma del solicitante o Representante		Firma del Aboç	gado(a) Autenticante						
	USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD SI NO FECHA									
	AL DIA CON CANON Y TRIBUTOS MUNICIPALES									
	AVALÚO VIGENTE									
	USO CONFORME PLAN REGULADOR									
	CONTRUCCIONES AJUSTADAS									